



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR VALDIVIA CONSTRUCCIONES LIMITADA.-

DECRETO N°

15 ENE 2019

VISTOS:

0075



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 17 de fecha 10.01.2019

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0308 de fecha 04/01/2019 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Servicio de Reparación de Bomba y su Sistema por fuga de Agua.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 184.31% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Valdivia Construcciones Ltda. Rut 76.640.333-6, con domicilio en Av. Cuernavaca N° 3, Condominio Acapulco; Algarrobo, la Adquisición de Servicio de Revisión y Reparación de Bomba y su Sistema por fuga de Agua, en Posta Rural El Yeco.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Valdivia Construcciones Limitada, la suma de \$606.900.- (Seiscientos seis mil novecientos pesos), con IVA, por la adquisición de Servicio de Revisión y Reparación de Bomba de Agua.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMU/J.C./D.V/Dirpe

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

F-76
CONTROL INTERNO

RECIBO EN DOCUMENTO	15 ENE 2019
FECHA	
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	16 ENE 2019
NOMBRE	

